

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se presta cumplimiento a procedimiento ejecutivo seguido con el número 297 de 1970, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Guzmán Jiménez Fernández, contra don Juan de Dios Pla Catala y esposa, en reclamación de 350.585 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, que, sin perjuicio, se calculan para costas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, por lotes y con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, señalándose a tal fin el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Primer lote: Parcela de terreno sita en partida de San Blas, del término de Alicante (calle de Garcilaso de la Vega), con fachada también a la calle particular proyectada B. Linderos: frente, Sur, Garcilaso de la Vega; derecha, entrando, Este, calle particular proyectada B; izquierda, Oeste, la parcela E de esta misma parcelación, hoy propiedad de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Sindicales; espalda, Norte, la parcela G de la misma parcelación. Constituye la parcela F de la parcelación. Inscripción: Libro 174, tercera, folio 54, finca 10.897. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Ayuntamiento de Alicante, sección tercera, tomo 2.109, libro 174, folio 55, finca 10.987. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso primero derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 64 de la avenida de Benito Pérez Galdós. Mide 112 metros cuadrados, sin contar terrazas. Se compone de vestíbulo, cocina con aseo de servicio y galería a un patio interior, pasillo, comedor-estar al chaflán de la casa, cuarto de baño y cinco dormitorios, dos con terraza a la avenida de su situación y otros dos con terrazas a la calle de Tucumán. Tie-

ne luces y vistas a otro patio interior y servicios de ascensores, y linda: por el frente, Sur, con la avenida de Benito Pérez Galdós; por la derecha, desde el frente, con esta calle de Tucumán; por la izquierda, Oeste, con el piso primero izquierda de la casa, patio interior, escalera, y por el fondo, Norte, con patio y viviendas dentro de esta planta. Inscripción: Libro 30, tercera, folio 23, finca número 1.655, inscripción tercera, Ayuntamiento de Alicante, sección tercera, tomo 1.263, libro 30, folio 25, finca 1.655. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote: Cuatro máquinas marca «Irmscher», tricotosas, de los siguientes anchos: dos de 5 centímetros, una de 55 centímetros y otra de 60 centímetros. Dos máquinas tricotosas marca «Claes», 50/10. Una máquina tricotosa marca «Dubied», 40/10. Una máquina tricotosa marca «Grosser», 45/12. Una máquina tricotosa marca «Grosser», 50/12. Una máquina bobinadora de 12 husos. Una máquina bobinadora de 15 husos. Una máquina de confección para hacer festón marca «Merrow». Una máquina marca «Griega» para unir. Una máquina marca «Cohler» para unir. Una máquina marca «Unión Special» de rematar. Una máquina marca «Overlok» para rematar. Una máquina marca «Singer» para coser. Una máquina marca «Standard» para coser. Una máquina marca «Gritzner» para coser. Una máquina marca «Singer» para coser. Dos máquinas de bobinar. Dos motores eléctricos de 2 CV. Un motor eléctrico de 1/2 CV. Unos 100 kilogramos de hilo. Valorado todo en 893.500 pesetas.

Total. 2.893.500 pesetas.

Dado en Alicante a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—9.900-C.

\*

Don Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a procedimiento ejecutivo seguido con el número 449 de 1970, seguido a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Salvador Canet Marin, en reclamación de 78.459 pesetas de principal, más 40.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª El adquirente contrae la obligación prevenida en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo permanecer en el local objeto de la subasta sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho plazo a la misma clase de negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Un automóvil marca «Volkswagen», matrícula M-152.721, Valorado en 20.000 pesetas.

2.º Un televisor «Emerson», de 23 pulgadas. Valorado en 4.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca «Balay» de 180 litros. Valorado en 2.000 pesetas.

4.º Los derechos de traspaso del establecimiento mercantil de compra-venta de «Souvenirs», de la calle Altamira, número 17. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º Los derechos que el demandado tiene por la compraventa del piso tercero A de la casa número 27 de la avenida del General Mola, número 27, de esta capital. Valorado en 300.000 pesetas.

Total. 426.000 pesetas.

Dado en Alicante a once de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.093-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Industrias Sidérgicas de la Edificación, S. A.» (ISESA), que se tramita ante este Juzgado, se ha señalado para la primera Junta de acreedores, a fin de nombrar tres síndicos, el día tres de noviembre próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, a fin de que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por medio de apoderado con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y que el expresado juicio universal se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—9.901-C.

\*

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y accidentalmente del número siete de la misma.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo número 377 de 1969 seguido a instancia de don Ireneo Valera López contra doña Victoria Rodríguez Rodríguez, sobre pago de

cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Quismondo (Toledo), tierra con dos pozos, destinada a huerta; de caber doce fanegas, equivalentes a siete hectáreas un área trece centiáreas. Linda: al Norte y Este, con el término de Maqueda, Simón del Castillo, y al Oeste, arroyo. Inscrita al tomo 401, libro 19, folio 191 vuelto, finca 1.560, en el Registro de la Propiedad de Escalona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día diecinueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y por el tipo de ochocientas cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo sobre la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado por este Juzgado en los expresados autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—9.902-C.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término, en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 221 de 1971 se tramitan en este Juzgado sobre escándalo, blasfemias, lesiones y daños, en las que figuran como denunciante Pedro Iglesias Márquez, mayor de edad, industrial y con domicilio en esta capital, plaza del Campo, 6, y como perjudicados Francisco Iglesias Casal, con domicilio en la plaza del Campo, número 6, y la Comisaría de Policía de esta capital, está representada por el señor Abogado del Estado de esta capital y como denunciado lesionado Jesús José-Maria Fernández López, nacido el 8 de marzo de 1937, hijo de Antonio y de María Antonia, soltero, labrador, con domicilio en Fonsagrada, hoy en ignorado paradero, se cita al referido denunciado a fin de que a las diez horas del día veintiocho de septiembre próximo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, Parque de Rosalía de Castro, a la celebración del juicio de faltas que viene acordado, bajo los apercibimientos y for-

malidades legales, haciéndole saber que deberá acudir al juicio asistido de las pruebas de que intente valerse y puedan practicarse en el mismo. Asimismo se le entera del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado referido, expido la presente en Lugo a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Emilio Núñez Torrón.—(2.907.)

El señor Juez comarcal de Masamagrell, por acuerdo del día de hoy, recaído en el juicio de faltas número 1/71, a atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación, resultando colisionado el turismo 527-DC-13, conducido por don Manuel Cacho Gros, por el turismo V-241962, conducido por su titular, Julian Villar Martínez, es por lo que tiene acordado sea Manuel Cacho Gros citado en forma y por medio de la presente, así como su esposa, la perjudicada Micheline Fornier, para que, asistidos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante este Juzgado el día veinticinco del próximo septiembre y hora de las once a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de así no verificarlo.

Y para que así conste y sirva de citación a los perjudicados, que se encuentran en ignorado paradero, extendiendo la presente, que firmo y sello con el de mi cargo en Masamagrell a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario en funciones, Matias Marco.—Rubricado.—(2.910.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la Ayudantía de Marina de Vinaroz en dicha localidad.*

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio con destino a la Ayudantía de Marina de Vinaroz en dicha localidad por un importe máximo de 3.987.074 pesetas, distribuido en dos anualidades de 3.100.000 pesetas y 887.074 pesetas, respectivamente (expediente P-Cg-Proyecto número 336-2-(259) del S. T. I. N. T.)

El plazo de ejecución de la obra será de doce meses a partir de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas, de cláusulas administrativas particulares, proyecto, modelo de proposición y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena, donde podrán ser consultados por los interesados a horas hábiles de oficina.

La fianza provisional que se exigirá para tomar parte en el concurso-subasta será de 79.741 pesetas, que se efectuará

en metálico o títulos de la deuda en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La documentación que deberán aportar los licitadores y que se acompañará en sobre aparte del que contenga la proposición económica será la que especifica el artículo 22 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado («Boletín Oficial del Estado» números 27, 28 y 29/68), así como los justificantes de estar al corriente en el pago de contribuciones e impuestos y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actual Legislación del Trabajo y Seguridad Social, y asimismo deberán incluir una certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o un testimonio notarial de la misma, en la que se haga constar su clasificación para poder realizar obras comprendidas en el grupo C, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 284 del citado Reglamento de Contratación o, en su caso, la declaración que prevé el artículo 97 de dicho Reglamento.

Los licitadores deberán presentar un tercer sobre, que contendrá una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, indicando maquinaria, personal técnico, experiencia en obras análogas y capacidad económica garantizada por Entidades bancarias.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura, a las diez treinta horas del día 7 de octubre de 1971, ad-

mitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día 6 de dicho mes, las cuales se entregarán en mano en esta Jefatura.

El resultado de la admisión previa se publicará en el tablón de anuncios de este Arsenal, así como la fecha en que se celebrará el acto público de adjudicación provisional.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Arsenal de Cartagena a 3 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Agustín Carlos-Roca del Villar.—5.648-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de inyecciones en los túneles de la variante del ferrocarril de Córdoba a Málaga, en el tramo afectado por el embalse de los rios Guadalquivir y Guadalteba (Málaga).*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de inyección en los túneles de la variante del ferrocarril de